



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)
Mérida, Yucatán.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CVII MERIDA, YUC., VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2004. NUM. 30,064

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

ACUERDO NUMERO 41

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE Y MONTO, ESTIMADOS, QUE RECIBIRA CADA UNO DE LOS 106 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL 2004. 7

PODER EJECUTIVO

ACUERDO NÚMERO 41

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2004.

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 establece dentro de sus ramos generales, el Ramo 28 " Participaciones a entidades federativas y municipios", cuya distribución se encuentra prevista en el Artículo 2º, 2ºA y 3º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal).

Que el total de los recursos del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, asignados al Estado de Yucatán, se estableció en el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio Fiscal 2004", Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Enero del 2004.

Que el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal) establece que: "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, a que está obligada conforme el penúltimo párrafo del artículo 3º de esta Ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones estimadas que entregarán a los Municipios o Demarcaciones Territoriales, derivadas de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios o Demarcaciones Territoriales."

Que el artículo 7º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán establece que: "La Secretaría de Hacienda publicará las asignaciones estimadas a cada Municipio y la calendarización proyectada para la entrega de los recursos, en cada ejercicio fiscal. Dicha publicación la deberá efectuar, a más tardar, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado de las participaciones correspondientes a las Entidades Federativas."

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 6° de la Ley de Coordinación Fiscal (federal); 55 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 9, 11, 16, 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán; y 7° de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, expido el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 Municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2004.

SEGUNDO.- La estimación total de participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal es la siguiente:

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
08	001 ABALA	0.0046953565	2,871,607.41	0.0046953565	1,670,294.27
06	002 ACANCEH	0.0078390029	4,794,212.89	0.0078390029	2,788,593.70
09	003 AKIL	0.0063565969	3,887,596.28	0.0063565969	2,261,252.62
03	004 BACA	0.0046238228	2,827,858.48	0.0046238228	1,644,847.34
04	005 BOKOBA	0.0033849938	2,070,209.81	0.0033849938	1,204,154.71
01	006 BUCTZOTZ	0.0058327353	3,567,210.66	0.0058327353	2,074,897.67
04	007 CACALCHEN	0.0050948400	3,115,925.32	0.0050948400	1,812,403.81
01	008 CALOTMUL	0.0041891444	2,562,015.87	0.0041891444	1,490,217.78
03	009 CANSAHCAB	0.0044915394	2,746,956.00	0.0044915394	1,597,789.74
08	010 CANTAMAYEC	0.0034764029	2,126,114.25	0.0034764029	1,236,671.99
07	011 CELESTUN	0.0051460933	3,147,271.05	0.0051460933	1,830,636.32
01	012 CENOTILLO	0.0040668918	2,487,248.11	0.0040668918	1,446,728.49
06	013 CONKAL	0.0056351894	3,446,394.66	0.0056351894	2,004,624.04
02	014 CUNCUNUL	0.0031497040	1,926,310.23	0.0031497040	1,120,454.32
05	015 CUZAMA	0.0043477037	2,658,988.31	0.0043477037	1,546,622.61

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
09	016 CHACSINKIN	0.0035529411	2,172,923.81	0.0035529411	1,263,899.16
02	017 CHANKOM	0.0041965772	2,566,561.71	0.0041965772	1,492,861.91
08	018 CHAPAB	0.0037234830	2,277,224.62	0.0037234830	1,324,566.59
02	019 CHEMAX	0.0126346343	7,727,146.85	0.0126346343	4,494,559.07
06	020 CHICXULUB PUEBLO	0.0040095284	2,452,165.52	0.0040095284	1,426,322.41
02	021 CHICHIMILÁ	0.0052610537	3,217,579.04	0.0052610537	1,871,531.54
02	022 CHIKINDZONOT	0.0040218367	2,459,693.11	0.0040218367	1,430,700.90
07	023 CHOCHOLA	0.0042261377	2,584,640.43	0.0042261377	1,503,377.55
08	024 CHUMAYEL	0.0037363175	2,285,073.99	0.0037363175	1,329,132.24
08	025 DZAN	0.0043150465	2,639,015.65	0.0043150465	1,535,005.35
03	026 DZEMUL	0.0038617100	2,361,762.08	0.0038617100	1,373,738.50
03	027 DZIDZANTUN	0.0057603773	3,522,957.63	0.0057603773	2,049,157.53
03	028 DZILAM DE BRAVO	0.0035854811	2,192,824.75	0.0035854811	1,275,474.71
03	029 DZILAM GONZALEZ	0.0049788772	3,045,004.24	0.0049788772	1,771,151.98
02	030 DZITAS	0.0039981608	2,445,213.26	0.0039981608	1,422,278.58
04	031 DZONCAUICH	0.0037120391	2,270,225.70	0.0037120391	1,320,495.61
01	032 ESPITA	0.0077190654	4,720,860.98	0.0077190654	2,745,927.95
07	033 HALACHO	0.0094048406	5,751,854.96	0.0094048406	3,345,614.15
05	034 HOCABA	0.0047077113	2,879,163.36	0.0047077113	1,674,689.25
04	035 HOCTUN	0.0047788190	2,922,651.74	0.0047788190	1,699,984.63
05	036 HOMUN	0.0050320167	3,077,503.53	0.0050320167	1,790,055.46
05	037 HUHI	0.0042896020	2,623,454.18	0.0042896020	1,525,953.89
06	038 HUNUCMA	0.0129694405	7,931,909.11	0.0129694405	4,613,660.73
06	039 IXIL	0.0039036592	2,387,417.57	0.0039036592	1,388,661.23
04	040 IZAMAL	0.0118561835	7,251,058.36	0.0118561835	4,217,638.24
06	041 KANASIN	0.0184981414	11,313,177.02	0.0184981414	6,580,403.26
04	042 KANTUNIL	0.0046406431	2,838,145.52	0.0046406431	1,650,830.89
02	043 KAUA	0.0035072573	2,144,984.28	0.0035072573	1,247,647.90

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
07	044 KINCHIL	0.0048006694	2,936,015.10	0.0048006694	1,707,757.54
07	045 KOPOMA	0.0034878412	2,133,109.69	0.0034878412	1,240,740.95
08	046 MAMA	0.0036839861	2,253,068.91	0.0036839861	1,310,516.22
08	047 MANI	0.0044532295	2,723,526.22	0.0044532295	1,584,161.62
07	048 MAXCANU	0.0102204430	6,250,664.80	0.0102204430	3,635,751.03
08	049 MAYAPAN	0.0035916891	2,196,621.47	0.0035916891	1,277,683.10
10	050 MERIDA	0.3365632153	205,836,854.64	0.3365632153	119,726,713.94
03	051 MOCOCHA	0.0036649603	2,241,432.99	0.0036649603	1,303,748.09
03	052 MOTUL	0.0145370946	8,890,662.10	0.0145370946	5,171,327.36
08	053 MUNA	0.0071799935	4,391,172.94	0.0071799935	2,554,162.16
03	054 MUXUPIP	0.0036033906	2,203,777.93	0.0036033906	1,281,845.71
07	055 OPICHEN	0.0047128478	2,882,304.82	0.0047128478	1,676,516.51
09	056 OXKUTZCAB	0.0128685829	7,870,226.20	0.0128685829	4,577,782.35
01	057 PANABA	0.0058246831	3,562,286.03	0.0058246831	2,072,033.22
09	058 PETO	0.0114951338	7,030,245.98	0.0114951338	4,089,200.89
06	059 PROGRESO	0.0259041092	15,842,552.34	0.0259041092	9,214,951.99
04	060 QUINTANA ROO	0.0030037699	1,837,059.22	0.0030037699	1,068,540.73
01	061 RIO LAGARTOS	0.0038516694	2,355,621.39	0.0038516694	1,370,166.72
08	062 SACALUM	0.0041748859	2,553,295.60	0.0041748859	1,485,145.56
07	063 SAMAHIL	0.0043359710	2,651,812.80	0.0043359710	1,542,448.91
05	064 SANAHCAT	0.0031742172	1,941,302.12	0.0031742172	1,129,174.48
01	065 SAN FELIPE	0.0034268521	2,095,809.70	0.0034268521	1,219,045.10
08	066 SANTA ELENA	0.0040665804	2,487,057.63	0.0040665804	1,446,617.70
06	067 SEYE	0.0058873977	3,600,641.35	0.0058873977	2,094,342.91
03	068 SINANCHE	0.0038120537	2,331,393.07	0.0038120537	1,356,074.12
05	069 SOTUTA	0.0056842604	3,476,405.73	0.0056842604	2,022,080.23
01	070 SUCILA	0.0041710573	2,550,954.11	0.0041710573	1,483,783.62
04	071 SUDZAL	0.0032484899	1,986,726.13	0.0032484899	1,155,595.74
03	072 SUMA	0.0033360924	2,040,302.50	0.0033360924	1,186,758.87

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
09	073 TAHDZIU	0.0038633987	2,362,794.86	0.0038633987	1,374,339.23
04	074 TAHMEK	0.0039948788	2,443,206.04	0.0039948788	1,421,111.06
08	075 TEABO	0.0045553639	2,785,990.09	0.0045553639	1,620,494.25
06	076 TECOH	0.0083501463	5,106,820.28	0.0083501463	2,970,424.38
04	077 TEKAL DE VENEGAS	0.0035183551	2,151,771.52	0.0035183551	1,251,595.76
04	078 TEKANTO	0.0041471216	2,536,315.38	0.0041471216	1,475,268.88
09	079 TEKAX	0.0170077780	10,401,693.83	0.0170077780	6,050,231.50
08	080 TEKIT	0.0059848830	3,660,261.81	0.0059848830	2,129,021.64
02	081 TEKOM	0.0036772313	2,248,937.74	0.0036772313	1,308,113.29
03	082 TELCHAC PUEBLO	0.0039290239	2,402,930.22	0.0039290239	1,397,684.29
03	083 TELCHAC PUERTO	0.0034432989	2,105,868.30	0.0034432989	1,224,895.77
03	084 TEMAX	0.0051751552	3,165,044.82	0.0051751552	1,840,974.57
02	085 TEMOZON	0.0075710616	4,630,344.11	0.0075710616	2,693,278.06
04	086 TEPAKAN	0.0034504262	2,110,227.27	0.0034504262	1,227,431.20
07	087 TETIZ	0.0042790567	2,617,004.87	0.0042790567	1,522,202.59
03	088 TEYA	0.0033649244	2,057,935.70	0.0033649244	1,197,015.37
08	089 TICUL	0.0158053233	9,666,291.18	0.0158053233	5,622,478.45
02	090 TIMUCUY	0.0049323600	3,016,555.06	0.0049323600	1,754,604.27
06	091 TINUM	0.0064166275	3,924,310.08	0.0064166275	2,282,607.51
02	092 TIXCACALCUPUL	0.0048180529	2,946,646.62	0.0048180529	1,713,941.45
04	093 TIXKOKOB	0.0086668876	5,300,534.36	0.0086668876	3,083,099.78
09	094 TIXMEUAC	0.0042108654	2,575,300.10	0.0042108654	1,497,944.67
06	095 TIXPEUAL	0.0045186651	2,763,545.63	0.0045186651	1,607,439.24
01	096 TIZIMIN	0.0292746931	17,903,949.34	0.0292746931	10,413,980.65
04	097 TUNKAS	0.0040566657	2,480,993.96	0.0040566657	1,443,090.72
09	098 TZUCACAB	0.0077218247	4,722,548.53	0.0077218247	2,746,909.53
02	099 UAYMA	0.0037932281	2,319,879.59	0.0037932281	1,349,377.21

MUNICIPIOS DEL ESTADO		FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
CLAVE DE LA REGION	CLAVE Y NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)	PORCENTAJE	MONTO (PESOS)
06	100 UCU	0.0037690075	2,305,066.68	0.0037690075	1,340,761.16
06	101 UMAN	0.0225843147	13,812,217.44	0.0225843147	8,033,990.85
02	102 VALLADOLID	0.0265152617	16,216,323.79	0.0265152617	9,432,359.25
04	103 XOCHEL	0.0037166827	2,273,065.62	0.0037166827	1,322,147.48
05	104 YXCABA	0.0079504295	4,862,359.67	0.0079504295	2,828,231.84
03	105 YAXKUKUL	0.0035383771	2,164,016.71	0.0035383771	1,258,718.27
03	106 YOBAIN	0.0034218645	2,092,759.36	0.0034218645	1,217,270.84
		1.0000000000	611,584,526.40	1.0000000000	355,733,213.00

TERCERO.- Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2004, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004. Esa dependencia Federal dió a conocer el monto estimado de dichas participaciones en el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal por el ejercicio Fiscal 2004”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de Enero de 2004.

La distribución de dichas estimaciones entre los Municipios del Estado de Yucatán se realizó con base a los coeficientes determinados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán. Estos coeficientes serán modificados en Junio de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley de Coordinación Fiscal (federal), una vez que se cuente con la información correspondiente, y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de las participaciones de estos fondos, así como los montos que finalmente reciba cada Municipio del Estado de Yucatán, se verán modificados con la variación de los ingresos respecto a la estimación; con el cambio de coeficientes; y, en su caso, con la diferencia por los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio de 2003.

CUARTO.- En virtud de que la estimación contenida en el punto segundo no significa compromiso de pago, se recomienda a los Ayuntamientos que ejerzan de manera cautelosa sus presupuestos a fin de proveer lo conducente para evitar contraer obligaciones que después no puedan ser solventadas.

QUINTO.- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (federal), la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7º de La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de Diciembre de 2001, se da a conocer el calendario de entrega de la Federación de las participaciones del Estado correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2004:

**Calendario de entrega de la Federación
de las Participaciones del Estado
para el ejercicio fiscal de 2004**

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	26	30
Febrero	25	27
Marzo	25	31
Abril	26	30
Mayo	25	31
Junio	25	30
Julio	26	30
Agosto	25	31
Septiembre	27	30
Octubre	25	29
Noviembre	25	30
Diciembre	27	27

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Y POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

(RUBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS
GUTIÉRREZ**

LA SECRETARIA DE HACIENDA

(RUBRICA)

C.P. ELSY DEL C. MEZO PALMA.

Esta hoja contiene las firmas del Acuerdo por el que se dan a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto, estimados, que recibirá cada uno de los 106 Municipios del Estado de Yucatán, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal 2004.